



Declaración de Licitación Desierta
Sesión Ordinaria 23
01 de diciembre del 2020

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local número LPL 204/2020 “Adquisición de Formas Valoradas”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos fiscales, requerida por la Tesorería, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 04 (cuatro) de noviembre del 2020 (dos mil veinte) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la convocatoria”*.
2. El día 11 (once) de noviembre del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la Declaración de Desierta relativo a la Licitación Pública Local número LPL 204/2020 referente a la “Adquisición de Formas Valoradas” y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos fiscales, en la Sesión Ordinaria 23 del 01 de diciembre del 2020.



3. El día 17 (diecisiete) de noviembre del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *“Características de las propuestas técnicas y económicas”*.
4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Ordinaria 22 (veintidós) del día 17 (diecisiete) de noviembre del año en curso, con la participación de 05 (cinco) proveedores, tratándose de los siguientes: **CR Impresores, S.A. de C.V., Jorge Alberto Guerrero Escamilla, Raquel Lara Capetillo, Computer Forms, S.A. De C.V. y Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo anteriormente expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara asistentes a la **Sesión Ordinaria 23 (veintitrés) celebrada el día 01 (primero) de diciembre del 2020 (dos mil veinte)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE DESIERTA

Primero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **CR Impresores, S.A. de C.V.**, **No cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, ya que la propuesta técnica que presenta no cumple con lo solicitado en el capítulo IX Apartado F “contenido”, Inciso h) de las bases, así como que, no presenta la garantía de realizar la sustitución en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación, de aquellos bienes que puedan resultar con algún defecto o daño al momento de su utilización, esto, según el dictamen técnico del área requirente.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la Declaración de Desierta relativo a la Licitación Pública Local número LPL 204/2020 referente a la “Adquisición de Formas Valoradas” y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos fiscales, en la Sesión Ordinaria 23 del 01 de diciembre del 2020.



Segundo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Jorge Alberto Guerrero Escamilla, No cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos y legales de la presente Licitación solicitados en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, ya que no presenta carta de integridad y ausencia de conflicto de interés particular completa, según lo requerido en el anexo 8 de las bases, así como que presenta un periodo de garantía de 90 días y en bases se solicita un año de garantía sobre defecto, además no presenta la garantía de realizar la sustitución en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación, de aquellos bienes que puedan resultar con algún defecto o daño al momento de su utilización, esto ultimo, según el dictámen técnico del area requirente.

Tercero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que la proveedora **Raquel Lara Capetillo, No cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos y legales de la presente Licitación solicitados en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, ya que no presenta carta de entregar según las necesidades y tiempos de la dependencia, de igual manera no presenta la garantía de realizar la sustitución en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación, de aquellos bienes que puedan resultar con algún defecto o daño al momento de su utilización, esto, según el dictámen técnico del area requirente.

Cuarto.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Computer Forms, S.A. de C.V., No cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, ya que no presenta la garantía de realizar la sustitución en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación, de aquellos bienes que puedan resultar con algún defecto o daño al momento de su utilización, esto, según el dictámen técnico del area requirente.

Quinto.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Mova Printing Solutions, S.A. de C.V., No cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos de la presente Licitación solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, ya que no presenta la garantía de realizar la sustitución en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación, de aquellos bienes que puedan resultar con algún defecto o daño al momento de su utilización, esto, según el dictámen técnico del area requirente.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la Declaración de Desierta relativo a la Licitación Pública Local número LPL 204/2020 referente a la "Adquisición de Formas Valoradas" y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos fiscales, en la Sesión Ordinaria 23 del 01 de diciembre del 2020.



Sexto.- Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Adquisiciones declara **DESIERTA** la Licitación Pública Local **LPL 204/2020** referente a la “**Adquisición de Formas Valoradas**”, de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 62, numeral 1 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Séptimo.- La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local **LPL 204/2020 “Adquisición de Formas Valoradas”**, la cual quedó a cargo de las personas señaladas en la Tabla 1.

Tabla 1. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Licitación Pública Local número LPL 204/2020

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Lic. Maribel Becerra Bañuelos	Directora	Dirección de Administración, Evaluación y Seguimiento de la Tesorería.
Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones.
Felipe de Jesús Flores Miranda	Jefe de Compras	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlin.	Jefe de Unidad de Licitación y Comisión	Dirección de Adquisiciones.

Octavo.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la Declaración de Desierta relativo a la Licitación Pública Local número LPL 204/2020 referente a la “Adquisición de Formas Valoradas” y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos fiscales, en la Sesión Ordinaria 23 del 01 de diciembre del 2020.



La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 23 (veintitrés) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 01 (primero) de diciembre del 2020 (dos mil veinte).

Lic. David Mendoza Martínez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Lic. Karla Berenice Real Bravo

Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Maribel Becerra Bañuelos

Representante de la Tesorería del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lic. Paris González Gómez

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la Declaración de Desierta relativo a la Licitación Pública Local número LPL 204/2020 referente a la "Adquisición de Formas Valoradas" y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos fiscales, en la Sesión Ordinaria 23 del 01 de diciembre del 2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios de Jalisco, A.C.

Lic. Juan Mora Mora
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Ricardo Ulloa Bernal
Director de la Dirección de Adquisiciones.

Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Moisés Ramón Hernández Carlin
Jefe de Unidad de Licitación y Comisión de la
Dirección de Adquisiciones

La Licenciada Maribel Becerra Bañuelos firma como representante de la Tesorería en este Comité de Adquisiciones, así como representante del área requirente en la presente Licitación Pública Local LPL 204/2020 "Adquisición de Formas Valoradas."

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la Declaración de Desierta relativo a la Licitación Pública Local número LPL 204/2020 referente a la "Adquisición de Formas Valoradas" y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos fiscales, en la Sesión Ordinaria 23 del 01 de diciembre del 2020.